



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2021-00049- 00
DEMANDANTE : YENY MILENA DIAZ GUTIERREZ
CAUSANTE : ORLANDO RAMOS ACOSTA

Neiva, veinticuatro (24) de Agosto de dos mil veintidós (2022).

Previo a resolver la petición de nulidad precedente, el Despacho requiere a la parte actora para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído, se sirva arrimar el respectivo *link* con autorización de ingreso a fin de visualizar los documentos que se adjuntaran a la notificación personal electrónica enviada al señor ORLANDO RAMOS ACOSTA, por medio de la empresa @-entrega.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

